

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abárceza a los
 siete de la tarde del día nueve de octubre de mil novecientos veintidós,
 previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió
 en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los concejales
 del Ayuntamiento que constan al margen y que constituyen la ma-
 yoría absoluta de la Corporación.

Abierta el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que
 aprobada fue seguidamente firmada por los asistentes.

Seguidamente se entró en el orden del día y examinados los
 asuntos del mismo se refieren los acuerdos que se hacen, constar:

1º Se ha acordado la adquisición por la Junta de Aparato de
 Rayo X usado por importe de 90.000 pts más gastos de
 instalación y otros que será de unos 140.000 pts.

2º Solicitud de Aurelio Sánchez para construcción de Almacén.
 Se acuerda dar la debida autorización.

3º Solicitud de Felix López Rey para construcción de Alm

1º Dada cuenta y resultando que en sesión del día de hoy de la
 Junta del Partido Médico de Abárceza, se ha acordado por la misma
 por unanimidad de sus componentes, la adquisición de Aparato
 Rayo X, cuyo costo es aproximadamente de unos 90.000 pts
 y a que es de 2º mano y según informes en muy buen estado,
 a cuyo costo ha de sumarse lo que importe en instalación con
 línea para el suministro de energía eléctrica más otros gastos de
 Abárceza, estimando que todo ello ascenderá a unos 140.000 pts.
 El Ayuntamiento, tras debida deliberación, acuerda ratificar
 lo acordado por la Junta del Partido Médico para adquisición de
 Aparato Rayo X, por estimar ser de interés para el Partido,
 cuyo pago de pronto deberá hacerse a la Junta en forma
 de su propiedad de derecho.

Solicitud de 2º Dada cuenta de escrito al D. Aurelio Sánchez, de esta vecin-
 dade, que lleva al Ayuntamiento y expone:
 Almacén pr. que proyecta llevar a efecto la construcción de un Almacén - agrícola
 en el pueblo de Abárceza a emplazar en la finca de su propiedad sita junto al
 edificio vivienda, y que se haría de acuerdo con propiedad que

Presenta del Sr. Ingeniero Agrónomo D. Tomás Rubio
de Villanueva, que comprende Memoria con planos y
Presupuesto que asciende a 299.717 pts.

Hace constar que le es necesario proveer de la autorización
municipal al objeto de conseguir mejoras por medio del
Servicio de Ordenación Rural y termina replicando que le conceda
la autorización para construcciones de tal almacén en la parte
tercera de vivera que ocupa, en solar de su propiedad.
El Ayuntamiento, estimando en principio que puede acceder
a lo solicitado y después siempre a salvo los derechos de
terceros, Acuerda por unanimidad y dentro siempre de las atribu-
ciones que le son conferidas y con obligación por parte del
Solicitante de cumplir cuantos requisitos sean exigidos para
la realización de este obra, Conceder a D. Aurelio Thauer
Thauer, la Licencia Municipal necesaria para construcciones en
el paraje designado en su solicitud, del Almacén Agrícola
que solicita y que se llevara a cabo conforme a proyecto
presentado, dedicándose exclusivamente a la finalidad
expresada en su solicitud.

3.ª Dada Cuenta de escrito del D. Félix López Roa, de esta
ciudad, que lleva al Ayuntamiento y expresa:
que proyecta la construcción de un almacén agrícola en la era
de su propiedad sita en la Carretera de Loeza-Abizurra.
Quisiera Anteproyecto, memoria y avance de presupuesto, suscri-
to por el Sr. Arquitecto D. Pio Fernandez Miranda y visitado
por el C.º Sr. Vasco Navarro de Arquitecto, siendo el Presupues-
to de 398.750 pts; y termina solicitando se le expida
la Licencia Municipal necesaria para llevar a efecto tal
construcción del edificio almacén proyectado, a efectos también
de accederse a beneficios otorgados por Ordenación Rural.
El Ayuntamiento, estimando que en principio puede acceder
a lo solicitado y después siempre a salvo los derechos de
terceros, Acuerda por unanimidad y dentro siempre
de las atribuciones que le son conferidas y con obligación

D. Félix López Roa
Construcción
Almacén agrícola

por parte del solicitante de cumplir cuantos requisitos sean exigidos para la realización de estas obras tanto por la Excmo. Diputación Foral como por los Organismos Competentes. Encender a D. Felix Lopez Rey, de esta vecindad la Licencia Municipal necesaria para construcción en era de su propiedad sita en carretera de Lorea - Abizena del alumbrado público que solicita y que se realizará conforme al anteproyecto presentado, dedicándose el edificio exclusivamente al fin expresado en el artículo y advirtiéndose al solicitante que al intentar iniciar la obra lo pondrá en conocimiento de este Ayuntamiento para que por el mismo se interesado se coloque las cruces de divisiones de fincas.

1.º) Liquidación de estancias en el Hospital Práctico "San Francisco Javier" que corresponden al 3.º trimestre para la Excmo. Diputación por un importe de 7.570 ptas y que corresponden a las causadas por tres enfermos de esta localidad. Se acuerda proceder a su pago.

2.º) Dada Cuenta de escrito de D. Ramon Fuentes y Arce, vecino de San Sebastian, propietario de la casa denominada "Villa Nati" en esta jurisdicción, que lleva a este Ayuntamiento y en que se pide.

- 1.º Que al tener el Ayuntamiento plantados chopos junto a casa de su propiedad y de finca que lea adquiriendo del Sr. Marcotequi, a distancia inferior de la señalada en el art. 591 del Código Civil, causando por ello perjuicio, solicita se proceda al arranque de los que se hallen plantados a menor distancia que la legal, lo que deberá efectuarse en la posible brevedad ya que intenta proceder al cierre de su propiedad.
- 2.º Que para evitar inconvenientes que pudieran producirse a los regantes, conforme a la vecindad en las condiciones que indica en su escrito y por los trabajos de riego, la parcela de terreno comprendida entre su antigua finca Lael, el camino y la finca que era de Marcotequi,

